

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35886 BARCELONA

Edicto de conclusión de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en el Concurso voluntario número 669/2009-C, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. don José María Argüelles Puig en nombre de Inicatives i Metalls, Sociedad Limitada, con CIF B-61920732 se ha dictado Auto en fecha 27 de septiembre de 2011, disponiendo el archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables cesando los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 19 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial, doña María José Hompanera González.

ID: A110079495-1